

AYUNTAMIENTO DE CAÑAVERAL DE LEÓN
REGISTRO DE SALIDA
20/03/2020 09:37
SALIDA NÚMERO: 166



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CAÑAVERAL DE LEÓN
Alcaldía-Presidencia

Organismo: Cañaverál de León
Fecha de Publicación: 20/03/2020 09:41:57
2020/0000000010

BANDO

ASUNTO: MEDIDAS PARA LA CELEBRACIÓN DE FUNERALES DURANTE EL ESTADO DE ALARMA DECRETADO POR LA PANDEMIA DEL VIRUS COVID-19.

La Diócesis de Huelva, tras la declaración del estado de alarma por la expansión del Coronavirus, ha adoptado disposiciones de urgencia. Así, según su comunicado de fecha 16/03/2020 ha establecido que “ante la imposibilidad de garantizar las normas establecidas por la autoridad civil en lo relativo a concentración de personas, queda suprimida la celebración de funerales en las capillas de los tanatorios y en las iglesias. La asistencia religiosa se limitará al rezo de un responso «a pie de nicho» o ante el crematorio”.

Por su parte, el artículo 11 del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, establece que “la asistencia a los lugares de culto y a las ceremonias civiles y religiosas, incluidas las fúnebres, se condicionan a la adopción de medidas organizativas consistentes en evitar aglomeraciones de personas, en función de las dimensiones y características de los lugares, de tal manera que se garantice a los asistentes la posibilidad de respetar la distancia entre ellos de, al menos, un metro”. Por tanto, el sacerdote recibirá al difunto en el cementerio y a la celebración del funeral SOLO PODRÁ ASISTIR LA FAMILIA ESTRICTAMENTE MÁS DIRECTA, recomendándose que el número sea en torno a 10 personas, debiéndose observar además las medidas de higiene establecidas. Además no podrán mostrarse las condolencias como es habitual en nuestra cultura: dar el pésame con un abrazo, un beso, o dando la mano. Tampoco se podrá ir a la casa de la familia a dar el pésame, debiendo hacerse de manera telefónica.

Lamentamos que una situación tan importante, delicada y dolorosa como es perder y despedir para siempre a un familiar o amigo se tenga que llevar a cabo en estas circunstancias tan excepcionales, pero el escenario de estado de alarma generado por el Coronavirus nos obliga a todos a actuar con responsabilidad para contener la pandemia y evitar el colapso del sistema sanitario. Rogamos por tanto que se cumplan rigurosamente las indicaciones establecidas, y recordamos que de no ser así las fuerzas de orden público pueden intervenir.

Cañaverál de León a, fecha de la firma electrónica.
LA ALCALDESA - PRESIDENTA

Fdo.: Mercedes Gordo Márquez.-

Calle Pantano, nº 1, 21388, Cañaverál de León (HUELVA). CIF: P2102000C
Tfno.: 959. 465. 860 / Fax: 959. 465. 825 ayto@canaveraldeleon.es



Código Seguro de Verificación	IV664IKYAEGLUX4ICNUWKUXD4A	Fecha	20/03/2020 09:34:06
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MERCEDES GORDO MARQUEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV664IKYAEGLUX4ICNUWKUXD4A	Página	1/1

